



Expediente N° 500013103001 2013 00022 00 C.1

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes, incorpórese al expediente lo informado por el liquidador de la ejecutada Viviana Paola Díaz Martínez, esto es, de la expedición del auto de apertura del trámite de liquidación judicial simplificada adiado de 22 de septiembre de 2022 (archivo digital 9 a 11).

Vista la petición del liquidador Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso (archivo digital 11), se le informa que el proceso de la referencia en lo que respecta a la demandada Viviana Paola Díaz Martínez, fue remitido para ser incorporado al proceso de liquidación judicial (antes de reorganización) que cursa en la Superintendencia de Sociedades contra la mencionada ejecutada, por auto de 10 de junio hogaño (archivo digital 07), junta con las respectivas medidas cautelares que recayeron respecto a esa demandada; por ende, no hay lugar a ordenar nuevamente la remisión del plenario, tampoco a decretar algún tipo de nulidad en el asunto, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, pues en este trámite no se han adelantado actuaciones relacionadas con la deudora Viviana Paola Díaz Martínez, con posterioridad al auto de apertura de la liquidación judicial en su contra.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 14 de diciembre de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA